Sesión 46a.-

Día 17 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día diez y siete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

25.460-M/931 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que haga efectivo el traslado del maestro auxiliar de la escuela nº 55 Sr José Costanzo, a la nº 34, con igual categoría.-

2º.- Dar por terminado este asunto y disponer su archivo.-

2713 S/932 Que el Visitador sumariante cumpla con lo prescripto en el artículo 3º del Reglamento de Sumarios firmando todos los folios y que por intermedio de la Inspección Seccional de Santiago del Estero se establezca si la nota de fs 53 que firma la Sra María L. V. de Campos, es auténtica.-

50.627 M/930 1º.- Reintegrar a sus funciones docentes, a

		la maestra especial de música, Srta Esther Malarino Cabrera.-
		2º Pasar las actuaciones a la Inspección General para que le dé ubicación.-
7144	17/929	1º- Reintegrar a sus funciones docentes a la maestra especial de labores, Sra Basilia J. de Correa.-
		2º- Pasar las actuaciones a la Inspección General para que le dé ubicación a la Sra de Correa.-
10.121.	S/932	Aprobar el traslado de la escuela nº 8 a la 6 de la provincia de Salta, de la maestra auxiliar, Srta Carmen Angélica Caro, dispuesto por el Consejo Escolar respectivo en marzo de 1932.-
1382	S/932	Disponer una amplia investigación en la escuela nº 1 de Santa Cruz, para responsabilizar al culpable de la incidencia de que dá cuenta este expediente como también la producida entre el maestro señor José María Gutierrez y el Inspector Sr D. Ernesto Nava, debiendo previamente el Sr Gutierrez formalizar los cargos que tenga que formular contra el Inspector Sr Nava.-
16266	L/925.	Archivar este expediente.-
23.305	F/931	Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 109.74 m/n, a favor de la Srta Ela Stopello, maestra de la escuela nº 22 de Formosa, en concepto de reintegro de la cantidad pagada de su peculio particular, en gasto de traslado para ocupar su puesto, debiendo incluirse su importe en la Carpeta de la Deuda Flotante, año 1930.-

pd

29 M/930 Desestimar la nueva denuncia formulada por el Sr. Víctor B. Morales y ordenar el archivo de este expediente.—

9672 T/932 Adoptar para funcionamiento de la escuela Nº 48 de "Taficillo" Tucumán, el período de clases comprendido desde el 1º de setiembre hasta el 31 de mayo (vacaciones de invierno).—

23.297 S/931. 1º.- Trasladar al maestro de la escuela Nº 6 de Paso Ibañez (Santa Cruz) Sr. Miguel Da Pratto, a la Nº 22 de Colonia Sarmiento, (Chubut) y prevenir al mismo que si en su nuevo destino no mejora el concepto profesional que ha merecido será separado de su cargo.

2º.- Hacer saber al director de la escuela Nº 6 de Paso Ibañez (Santa Cruz), Señor José Secondo que todos sus actos escolares deben ajustarse a las reglamentaciones en vigencia.—

24.673 S/931. Hacer saber a los firmantes de la nota de fs 9, 10 y 11 que la situación económica del H. Consejo no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su cooperación, ya sea con locales, o con el pago de los maestros, para abrir la escuela solicitada, hasta tanto el Consejo pueda hacerse cargo de ella.—

33.075 C/931 1º.- Trasladar a una escuela donde sea fácil fiscalizar su conducta, al maestro de la escuela Nº 88 de Catamarca, Sr. Edmundo Soria Moreno.—

2º.- Llamar la atención a la directora de la misma escuela Sra. Nicéfora A. de Vazquez, por los errores gramaticales en que ha incurrido en sus notas e informes agregados a este expediente.

26.436 M/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 88.00 m/n, a favor de la maestra de la escuela Nº 21 de Misiones, Srta Jacinta González Bartolomé, cantidad que ha invertido de su peculio particular para hacerse cargo de su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a Item 6 del Presupuesto de 1931.-

24.451 M/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $60.00 m/n, a favor del maestro de la escuela nº 137 de Misiones Sr Felipe M. Bena, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, imputándose el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

25.565. M/931. 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Dirección General de Arquitectura de la suma de $ 200.00 m/n, para la adquisición de 1.000 tejas españolas del tipo existente para reparar el techo del edificio fiscal de la escuela Nº 21 de "Apóstoles" (Misiones), debiendo rendir cuenta oportunamente e imputándose el gasto al Inciso 300 a. Anexo E, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

2º.- Disponer que Dirección General de Arquitectura suministre las órdenes de carga necesarias para el transporte de las tejas referidas.-

3º.- Autorizar a la Inspección Seccional 9a de Misiones para que en oportunidad contrate el flete y haga realizar el transporte de las 1.000 tejas desde la Estación Apóstoles (F. C. C. N. A.) al edificio de la escuela.-

4- Pasar este expediente a la Inspección Sec

cional 9a para que solicite tres presupuestos por la colación de las tejas que fuesen necesarias y reparación de vidrios según detalle de fs 10.-

251 M/932 Hacer saber a los firmantes de fs 1 que la situación económica del H. Consejo no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su cooperación ya sea con locales ó con el pago de los maestros para abrir la escuela solicitadas, hasta tanto el Consejo pueda hacerse cargo de ella.-

81 F/932 Autorizar el reintegro de la suma de $ 139.45 m/n a favor del Sr Victor Hugo Morales, en concepto de gasto efectuados de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de director de la escuela nº 81 del Chaco, en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 5 vuelta.-

4713 M/931 1º.- Rescindir el contrato por el local que ocupó la escuela nº 282 de Tucumán de propiedad del señor Benjamin Taracha, de acuerdo con lo que dispone el artº 6º del convenio.-

2º.- Aprobar el traslado de la escuela citada, de la casa del Sr Taracha al local que ocupa, del Sr Silverio Molina, en vista de las causas que lo han motivado.-

3º.- Aprobar el contrato por el local que ocupa la escuela nº 282 de Tucumán, celebrado con el Sr. Silverio Molina, mediante el alquiler mensual de $ 25.00 m/n término de 2 años y 24 días, a partir del 22 de noviembre de 1931 y demás condiciones de práctica.-

4º.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

pf

6341 5/932 Dar por concedida la licencia que solicita la maestra de la escuela N.º 8 del C. E. 5, Sra Tura E. C. de Raggio, desde el 28 de marzo al 6 de mayo ppdo, en las condiciones del Art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931.-

4724 19/932 Aprobar la ubicación de las maestras Florinda Juana, M. Esther D. de Demarco, Clelia C. de Ansaldo, Alicia M. Mazza, Paulina D. Pissotti, Sara E. de Magallanes, Catalina M. García, Emilia J. de Gutierrez, Celia H. Calviello y Lucrecia S. de Iglesias, en la escuela que funciona en el local de la calle Fournier 2458.-

8115 C/928. 1º- Aceptar y agradecer al Sr Segundo Alancay ~~[illegible]~~ la donación del terreno donde funciona la escuela nacional N.º 155 de "Ovejería" (Catamarca).-

2º- Aceptar y agradecer asimismo a los vecinos de esa localidad, la donación del edificio hecho construir por ellos para el funcionamiento del referido establecimiento.-

3º- Autorizar la inversión de $ 80.00 para gastos a realizarse con el objeto de perfeccionar el título del terreno cuya donación se hace presente por este expediente con imputación a la partida de eventuales del Presupuesto en vigor.-

4º- Liquidar esa suma a favor del Inspector Seccional respectivo, con cargo de rendir cuenta, a fin de que, de acuerdo con el Sr Alancay, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ante

rior, y una vez llenado dicho requisito, proceda a escriturar el terreno a nombre del Consejo, como es de práctica.-

1480 E/932 Hacer saber a los firmantes de la nota de fs 2, que la situación económica del H. Consejo no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su cooperación, ya sea con locales o con el pago de los maestros para abrir la escuela solicitada, hasta tanto el Consejo, pueda hacerse cargo de ella.-

13.276 E/922 Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa ocupada por la escuela al Aire Libre-Nº 4, calle Loyola 1470/500 esquina Bonpland, en las condiciones siguientes:
Alquiler: $1.700 m/n mensuales, igual al que se pagaba.-
Término: tres años y dos más de opción a prórroga por parte del H. Consejo.
Obras: a cargo del propietario las de conservación del edificio durante la vigencia del contrato y las indicadas por Dirección General de Arquitectura en los artículos 1 al 9 de su informe de fs 205, dentro del plazo señalado en el mismo informe.-

32.067 R/930 Ratificar la resolución adoptada a fs 10 del expediente 32.067-R/930, modificándose la parte que se refiere a la imputación del gasto, en el sentido de que el presente expediente debe reservarse en la Carpeta de Deuda Flotante, año 1929.-

15.757 17/931 Dejar sin efecto la resolución de fs 97, pre

via anotación en Dirección Administrativa archivar estas actuaciones.-

7314 E/931 Notificar a la recurrente que debe comprobar los servicios que manifiesta haber prestado.-

10.894 D/932 Aprobar el convenio adjunto celebrado con Don Antonio Di Vinno, referente al muro medianero de la escuela nº 9 del C. Escolar 14º, sita en Gorriti 5740, debiéndose llenar los trámites indicados por Dirección General de Arquitectura a fs 7 y vuelta.-

2573 Z/932 1º.- Comunicar a la Sociedad Anónima Cristalería Papini, con domicilio en la calle Chacabuco 646, que conforme lo dispone el art. 29 de la Ley 11.287 y salvo mandato judicial, no podrá hacer entrega o transferencia de bienes, pertenecientes a la sucesión de Don Enrique Giordano, que por denuncia hecha a este Consejo se afirma que existen depositados en esa Sociedad, acciones de la misma, pertenecientes al causante.-

2º.- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial, a sus demás efectos.-

10.764 E/930 Disponer la devolución del depósito de garantía correspondiente al contrato celebrado con la casa Tamburini Ltda S. A. a que se refiere este expediente.-

15.488 B/927 Dirigir nota a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, en la forma indicada por la Oficina Judicial a f. 64 vuelta.

24876 E/929. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 17 y 23.-
2°- Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos para celebrar contrato de cesión gratuita por la casa de propiedad del Sr Julio Terragra y que ocupa la escuela nacional n° 143 de "La Blanquita" (Entre Ríos), por el término mínimo de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.-

161 J/932 Disponer que las oficinas correspondientes tomen nota del período durante el cual ha usado de vacaciones el personal a que se refiere este expediente.

2313 10/932 Rectificar la resolución de mayo 30 ppdo en el sentido de que la suma a liquidar es de $ 769.98 y no $ 760 como por error se consignó.-

11.823 J/932 De acuerdo con su resolución de fecha 8 de junio corriente sobre provisión de puestos docentes vacantes,
El Consejo Nacional de Educación, resuelve:
1°- Confirmar en los cargos de Inspectores Técnicos que desempeñan interinamente a los Sres Marcos L. Jadano, José P. Barros, José D. Calderaro, José Contemanza, Salvador Laborde, Julian Lemme, Eduardo Moyano, Diego I. Olmos, Alfredo D. Piñeiro y Manuel Sandez.-
2°- Trasladar a iguales funciones en escuelas de adultos al Sub. Inspector General de Escuelas Nacionales de Provincias, Don Segundo L. Moreno.-
3°- Encargar interinamente de las funciones de Sub-Inspector General de Escuelas Particulares al Sr Benito T. Vaccarezza, con retención de su cargo de Inspector Técnico, debiendo reintegrarse a sus funciones de Inspector Técnico de la Capital, el Sr Abelardo Baró.

4:- Confirmar en su puesto al Sub-Inspector General interino de Escuelas de Provincias, Don Antonio R. Zarbeiis.

5:- Sacar a concurso la provisión de las Inspecciones Técnicas que desempeñan interinamente los Srs Horacio Albornoz, Juan M. López Alvarez, Félix J. Olmos, Domingo F. Riso, y David R. Vargas, la señora Celina E. de Bermúdez Sandoval y la Srta María A. Lucena, las que resultan vacantes por ascenso de los Srs José F. Alvarado y Antonio R. Zarbeiis y la que ha desempeñado interinamente hasta el día 6 del actual, el director de escuela superior Don Julio Sedano Acosta.-

6°- Que los aspirantes a estos cargos presenten, por escrito, sus solicitudes respectivas, en la Inspección General de Escuelas de la Capital, acompañadas de todos los elementos de juicio para la prueba de antecedentes, dentro del término de veinte días, a contar del 25 del corriente, fijándose la fecha del 30 de Julio para la prueba de aptitudes.

7- Designar al miembro de la Comisión Didáctica Srta Inés Recalt, para presidir el Tribunal que juzgará los resultados del concurso.-

8:- Que los Inspectores interinos no confirmados cuya voluntad sea renunciar al concurso hagan la manifestación pertinente antes del 25 del corriente, por escrito en la Inspección General de la Capital a fin de ser reintegrados inmediatamente a las funciones

de que son titulares.-

46362 E/930. 1º- Autorizar al Consejo Escolar 5º, para crear los cursos para adolescentes y adultos que fueran necesarios y para promover la fundación de una nueva asociación cooperadora de la "Universidad Popular Bernardo de Irigoyen" que tome a su cargo su sostenimiento.-

2º- Autorizar el uso de los locales necesarios en las escuelas Nros 1 y 3 y hacerle entrega del material escolar que perteneció a la Universidad Popular Bernardo de Irigoyen y transferido por esta a las escuelas de adultos Nros 7 y 8 suprimidas.-

3º- Dar por aceptada a este efecto la donación de ese material hecha por la última comisión directiva de la asociación disuelta así como de los fondos a que se refieren estas actuaciones y que ascienden a la suma de $ 800.40 cts m/n.-

11.497 S/932 Aceptar y agradecer la donación que hace la Sra Felisa Scala de Sasso, de las obras "Ecos del Bronce" y "En Broma y en Serio" de que es autor su esposo el Dr Domingo Sasso y disponer que la Inspección Técnica de la Capital las distribuya entre las escuelas de la Capital.-

23.557 I/931 1º- Aceptar con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por los directores y maestros siguientes:

Elías Nieto de la Vega- Director infantil de la escuela Nº 189 de San Miguel (Pampa) y del curso de adultos analfabetos que funcionaba anexo a la misma.-

Sara Aragón de Gimeneh Pastor: Maestra de la

escuela n° 66 de General Pico (Pampa).

Josefa Re - maestra de la escuela 10 de Catriló (Pampa).-

Elda Griolini - maestra de la escuela n° 114 de Colonia La Elisa (Chaco).-

Adolfo Castelán - maestro de la escuela n° 83 de Tres Mojones (Chaco).

Armando Enrique García Moreno - Maestro de la escuela n° 1 de Río Gallegos (Santa Cruz).-

2°- Dejar sin efecto la designación de los siguientes maestros que no se han hecho cargo de sus puestos:

Sara J. Torres - maestra de la escuela n° 44 de Castex (Pampa).

Ida M. Tarmetter - maestra de la escuela n° 95 de General Capdevila (Chaco).-

María Ofelia Giorello - maestra de la escuela n° 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Bautista Fasola - Maestro de la escuela n° 16 de Huecú (Neuquén).-

Jorge Adrian Figueroa, - Maestro de la escuela n° 64 de Ibarreta (Formosa).-

3°- Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada, a fin de que se expida sobre la situación del Sr Oscar Alderete.-

11.156 C/932 1°.- Disponer un nuevo recuento de la población escolar de la Capital Federal y de las provincias de Córdoba y Santa Fe, atento lo aconsejado por la Comisaría General del Censo.-

2°.- Fijar el día 15 de julio próximo para que tenga lugar el recuento a que se refiere el artículo anterior.-

3:- La Comisaría General del Censo deberá proponer las medidas complementarias que corresponda adoptar para el cumplimiento de esta resolución.-

30.374	12/929.	Reintegrar a la 2da categoría a la maestra de la escuela n. 14 del C.E. 12°, Sra Luisa Campistro de Correa Justos.-
31.420	17/931.	Reintegrar a la 2a. categoría a la maestra de la escuela nº 7 del C.E. 17°, Sra Celia R. B. de Frávega.-
36.914	C/930	Devolver por razones de equidad a la casa J. Craig y Cía el depósito de garantía a que se refiere la resolución de fecha 27 de octubre de 1930.-
18.943	12/923.	1:- Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada para el cumplimiento de lo resuelto a fs 122.- 2°:- Desglosar estos obrados y formar expediente por separado con la propuesta de la Universidad Popular "Bartolomé Mitre", a fin de considerarla oportunamente.-
2.800	F/932	Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 88.25 m/n a favor del maestro de la escuela n. 69 de Formosa, Sr Norberto Claudio Pedroso, invertida de su peculio para trasladarse para hacerse cargo de su puesto en la escuela citada, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto de 1931.-
10.293	O/932	1:- Disponer la liquidación de la suma total de $ 5.651.70 importe del impuesto cobrado demás, interés y honorarios regulados al abogado de la parte actora en el juicio, María Solari y Catalina Ciarlo de Solari su sucesión, cantidad que deberá depositarse a la orden del Sr Juez Quesada- Secretaría. Mendoza Paz y com

perteneciente al mencionado juicio.-

2°- Una vez hecho el depósito por intermedio de la Tesorería se remitirá a la Oficina Judicial- un duplicado de la boleta, para ser agregada al juicio con el correspondiente escrito.-

3°- Cumplir los demás trámites indicados a fs 9 y 10, por Oficina Judicial y Dirección Administrativa.-

9175 G/932 Mantener en su situación de maestra auxiliar de dirección en la escuela n° 3 del C.E. 13°, a la Srta María Mercedes Gómez, y hasta tanto obtenga su jubilación.-

16.119 E/931 1°- Autorizar el uso en 3er grado de las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura titulado "Vencerás", por la Srta María Teresa Villarroel.-

2°- Fijar a dicho texto el precio de venta de un peso y treinta dos centavos moneda nacional ($1.32 m/n) para el Consejo y un peso y cincuenta centavos m/n ($1.50 m/n) para el público.-

13.472 C/931 Rectificar la resolución de fecha junio 3 p.pdo en el sentido de que la suma a liquidar es de $113.40 m/n y nó $113. como por error se consignó.-

50.432 C/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados por Comisión de Hacienda. a fs 26.-

9675 I/932 1°- Disponer el funcionamiento de un curso de metodología de las ciencias naturales del lenguaje y las matemáticas, de

conformidad con lo establecido en la resolución del expediente Nº 124-I/932 y una duración de seis meses.-

2- A los maestros que aprueben dichos cursos no se les otorgará los beneficios acordados por resoluciones anteriores, y los certificados de aprobación solo servirán a sus poseedores de antecedentes favorables, para la obtención de futuros ascensos en su carrera.-

78 F/932. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 53.20 a favor del director de la escuela Nº 87 de Chaco señor Italo B. Vaiani, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto debiendo imputarse el gasto al Inciso 296a, Item 6 del Presupuesto de 1931.-

33.608 M/931 Reintegrar al director de la escuela Nº 5 de Neuquén, Sr. Vicente Julián Martínez, la suma de $ 50 m/n invertida de su peculio particular para atender la alimentación de los niños que concurran al establecimiento de su dirección durante el mes de enero de 1931, e imputar el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa.-

11.153 I/932 Acordar al Museo Escolar Argentino, la suma de cinco mil pesos m/n ($ 5.000.00) para continuar sus trabajos con materiales del menor costo posible, dándose al gasto la imputación indicada por Dirección Administrativa a f. 4.-

55838 16/930 1º- Autorizar la colocación de cortinas y toldos en el local de la escuela Nº 12 del C.E. 16; sito en la calle Moran 2899, y adjudicar los trabajos correspondientes a la casa Vicente Romagnoli e hijo, por la suma de quinientos ochenta pesos m/n

(¢580.00 m/n), en virtud de tratarse de la propuesta más baja de las tres presentadas y ser su precio equitativo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

4306 N/932 Aumentar a ¢60.00 m/n, la partida de ¢55.00 m/n que mensualmente se le liquida a la escuela n°61 de Neuquén, para eventuales y otros gastos.-

8056 R/932 1°- Aprobar el contrato de locación firmado ad-referendum entre el Inspector de la Sección 6a, Sr. Eusebio Orellano y el Sr Higinio Alvarez, por un local para el funcionamiento de la escuela N°. 101 de Río Negro, en el que se estipula un alquiler mensual de ¢35.00 m/n, término de dos años,- con opción a cuatro más, por parte del Consejo, contados desde el 20 de setiembre de 1930 y demás condiciones de práctica, dándose al gasto la imputación que a fs 38 indica Dirección Administrativa.-

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

10.835 D/932 Designar al Sr Rogelio S. Torres, Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar calle Lafuente y Chilabert que se lleva a cabo de acuerdo a las constancias del expediente 8997-19°/928, con la asignación indicada por Dirección Administrativa en su precedente informe.-

26.437 M/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de ¢50.- a favor del maestro de la escuela N°78 de Misiones Sr Florentino Perié en concepto de reintegro de lo pagado de su peculio por

alimentos para los niños concurrentes al establecimiento citado, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa. a fs 4.-

27013 N/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $37.78 m/n a favor de la Srta Hermelinda Arellano, actual maestra de la escuela nº 22 de Neuquén, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, imputándose el gasto al Inciso 296a Item 6º del Presupuesto de 1931.-

30.684 F/931 1º.- Autorizar la inversión de $196.65 m/n, para la adquisición de 300 metros de alambre para cercar el terreno que ocupa la escuela nº 42 de "Las Lomitas" (Formosa), adjudicándose la compra a la casa Morea y Cía quien presenta precio más equitativo, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4, del Presupuesto en vigor.-

2º.- Remitir dicho elemento a la escuela de referencia por intermedio de la División Suministros, librándose las órdenes de carga respectivas.-

3º.- Autorizar a Dirección Administrativa para practicar liquidación especial de la suma invertida a la presentación de la factura, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Morea y Cía.-

11.283 S/932 Trasladar a su pedido al maestro auxiliar de la escuela Nº 181 de Santa Fe, Sr Carlos Navarro, a una escuela de la provincia de La Rioja, debiendo el Inspector Seccional re-

bicarlo en la Nº 37, ó en la N. 54, en las que hay grados sin maestro.-

28610 S/931 Anotar en la foja de servicios de la maestra auxiliar de la escuela Nº 9 de San Luis, Srta Brigida Emma Juarez Aguirre, la medida disciplinaria impuesta por la Inspección Seccional respectiva y de la cual se dá cuenta a fs 1.-

26.590 R/931. Disponer la liquidación y pago a favor de la maestra de la escuela Nº 34 de Rio Negro, Srta Marquesa Berta Almada, de la suma de $ 70 m/n, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, imputándose el gasto al Inciso 296. a, Item 6º del Presupuesto de 1931.-

15.026 T/931.- 1º- Ubicar al director Sr Raúl Aragón Neira en la escuela Nº 111 de General Pico, Pampa, puesto declarado vacante, por resolución del 23 de mayo último, adoptada por expediente 837-T/932.-

2º.- Disponer que el curso de adultos analfabetos que funcionaba en la escuela 100 de Castex, a cargo del Sr Raúl Aragón Neira, continúe bajo la dirección del mismo en la 111 de General Pico.-

3º- Reorganizar los servicios de los maestros especiales de música de las escuelas 26, 57, 64, 66, y 111 de General Pico (Pampa) dando a los titulares de las mismas el siguiente destino:

David Corzan en la escuela 26 que tiene ocho secciones de grado.-

José María Marcel, en la 64 que tiene 10 seccio-

ves de grado.-
María C. A. de Fernández y Mercedes R. L. de Jáuregui, en la 66 que tiene 12 secciones de grado.-
Concepción de Molinari, en la 111 que tiene 8 secciones de grado.-
Luisa della Savia de Bastard, en la 57 que tiene 18 secciones de grado.-
4°- Ubicar a la maestra de música Sra Eloisa R. de Aragón, con sus dos cátedras, en la 57 de General Pico, en reemplazo del titular señor José María Marcel, que pasa a otro destino.-
5°- Diferir la consideración del punto 3° del informe 3409- del antecedente mencionado, hasta que se conozca en definitiva la situación actual de la Sra de Tomadín, requiriendo de la Seccional 2a. de Pampa y de Estadística, informes concretos al respecto.-
6°- Trasladar a la escuela n° 111 de General Pico (Pampa) en reemplazo de la titular señora Laura Herminia Tanck, que pasa a otro destino, a su pedido y por no ser necesarios sus servicios en la escuela 44 de Castex, a la maestra sobrante, Srta María Pastora Soria.-

24657 S/931. Hacer saber a los firmantes de la nota de fs 2, que la situación económica del H. Consejo, no permite, por el momento, la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su cooperación, ya sea con locales o con el pago de los maestros, para abrir la escuela solicitada, hasta tanto el Consejo pueda hacerse cargo de ella.-

19426 I/928 Autorizar al Inspector Seccional de Santiago

del Estero para que haga entrega de este expediente al Sr Juez Oficiante, en las condiciones que indica Dirección Administrativa a f. 119, debiendo previamente la Inspección General de Provincias, complementar la información solicitada por dicho Juez.

41.771 - M/930. No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en este expediente por la directora de la escuela nº 43 de Misiones, Sra Sofía G. de Zaragoza.-

8341 I/932 Autorizar el funcionamiento de una sección de primer grado superior en la escuela nº 7 del Consejo Escolar 20º.-

10.365 9/932 Conceder licencia por el término de 15 días al maestro de la escuela Nº 14 del C.E. 9º, Sr Antonio Díaz, en las condiciones del artº 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931.-

10.836 D/932 Designar al Sr Eduardo Ghislieri, sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar calle Manuel Artigas y Larrazabal que se llevará a cabo de acuerdo a las constancias del expediente nº 5111 - 20/928, con la asignación indicada por Dirección Administrativa en su precedente informe.-

6298 O/932 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo Sr Marcos Molas, en la suma de $ 594.78 m/n, suma que le corresponde por los ingresos obtenidos con su intervención, disponiéndose la liquidación y pago e imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto para

pH

el año en curso.-

2:- Volver este expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.-

6297 O/932 Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo Sr. Fernando Miranda Gallino, por los ingresos obtenidos con su intervención, disponiéndose la liquidación y pago en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

7921 V/931 Desestimar la denuncia de fs 1, hecha por Don Anastasio Vazquez, y archivar el expediente, previa reposición del sellado correspondiente.-

3107 D/932 Autorizar la inversión de $ 332.50 m/n, en la adquisición de que trata este expediente, debiendo Dirección Administrativa practicar la liquidación en la forma indicada a fs 7.-

7914 V/932 Conceder, por excepción, el 75% de sueldo, en la parte de la licencia acordada sin él, hasta el 23 de agosto próximo, a la maestra de la escuela n.º 8 del C.E. 7, Sra Ramona O. de Pacse.-

8828 D/932 Aprobar la liquidación de los sueldos del personal suplente que reemplazó durante el mes de marzo último, a los maestros de las escuelas de la Capital en uso de licencia.-

7541 O/932 Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo Sr. Miguel Davico, en la suma de $ 83.44 m/n por los ingresos obtenidos por su intervención en los Juzgados de Paz en que actúa, disponiéndose la liquidación y pago e imputando el gasto

a "Fondos Especiales, Herencias Vacantes, año 1932.-

16.740 M/927. Desestimar la denuncia de fs 1 hecha por Don Osvaldo J. Marcone y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado de ley.-

22.732 D/930. 1º- Autorizar la liquidación y pago de la suma de tres mil trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y dos cts m/n ($ 3.369.32 m/n) importe de las facturas agregadas por obras de pintura, empapelado y albañilería realizadas en el Instituto de Pedagogía (Edificio Escuela Roca), imputándose el gasto en la forma indicada a fs 333.-

2º- Desglosar de estas actuaciones los expedientes Nros 28.040-D/930 y 1850-D/932, formándose uno solo que deberá pasar a Dirección Administrativa para la información del caso.-

28.254-M/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 131.00 m/n, a favor del director de la escuela Nº 36 de Misiones, Sr Eliodoro R. Toledo, invertida de su peculio particular para trasladarse a hacerse cargo de su puesto y en concepto de viático, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a Item 6 del Presupuesto de 1931.-

3520 D/929. Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Kropp. y Cia S.A. por la suma de $ 1.065.00 m/n, debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda.-

10.095 14/932 Conceder licencia a la maestra de la escuela Nº 18 del C.E. 14º, Srta Delia Joffi, desde el 23 de abril hasta el 23 de octubre próximo, en las con-

dicciones del art° 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931.-

1461 E/931 1°- Reintegrar a sus funciones docentes a la maestra especial de música Srta Rosa E. Etcheverry.
2°- Pasar las actuaciones a la Inspección General para que le dé ubicación a la Srta Etcheverry.-

29.104 J/931 Hacer saber a los firmantes de la nota de fs 1 que la situación económica del H. Consejo, no permite, por el momento la creación de nuevas escuelas, por lo cual se les pide presten su cooperación, ya sea con locales o con el pago de los maestros, para abrir la escuela solicitada, hasta tanto el Consejo pueda hacerse cargo de ella.-

205 P/932 1°- Mantener el concepto Bueno, que el director Sr Felipe Frataroli y el Visitador señor Hector H. Molinari dan a la maestra Sra Amelia Quiroga de Carreras, por su actuación correspondiente al curso escolar de 1930.-
2°- Apercibir severamente a la Sra de Carreras, por haber formulado una denuncia inexacta contra su superior, previniéndole para que mejore su actuación profesional.-

24.948 M/931. Devolver al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las presentes actuaciones.-

52640 20/930 1°- Reintegrar a sus funciones docentes a la maestra especial de música Srta Herminia E. Pita.-
2°- Pasar las actuaciones a la Inspección General para que le dé ubicación a la Srta Pita.-

1.807 2/932 Reintegrar a la segunda categoría al maestro de la escuela n°. 6 del E.E. 2°; Sr. Justo Pastor Correa.

8682 D/932 1°- Autorizar la inversión de $ 162.00 m/n para reparar puertas, ventanas y colocar vidrios en

el local fiscal que ocupa la escuela nº 5 del C. E. 7; adjudicando el trabajo al Sr. Eugenio Lauria, quien ha presentado el presupuesto más equitativo.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a Item 4 del Presupuesto en vigor.-

3º- Pasar este expediente a Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura.-

2640 | 7/932 | Aprobar la reintegración a la escuela nº 9 del C. E. 7º del siguiente personal de la misma, que en el año 1931, ejerció sus funciones en las escuelas nº 2 y 21.

Director Andrés E. Caillou.-
Vice-director Luis A. Ruiz.-
Maestros Juan M. Ferrant.
" Emilia Torrasa.-
" Herminda D. D. de Olivera.
" Teresa Juliá.-
" Delfina J. J. de Ianuzzi.-
" Asdrubal Tozzi.
" Héctor Rivarola.
" María C. Perés Lagrange.-
" Arístides Mathew
" Adela J. de Mathew,
" Clotilde Sirito.
" María M. M. de Bernardi.
" Eugenio Vitale.
" Juan Confalonieri.
" María O. Rivas.
Porteros Juan Delpech.
" Francisca C. de Delpech.-

2885-2 | 2/931 | 1º- Autorizar la celebración del acto de homenaje que realizará el C. E. 2º, a Don Vicente

López y Planes el día 25 del corriente a las 10 y 30 horas y de acuerdo con el programa de fs 7.-
2°- Autorizar la concentración de los alumnos de 3° a 6° grado de las escuelas cercanas.-
3°- Designar al Sr Secretario General Don Rómulo Zabala para que haga uso de la palabra en dicho acto en nombre del H. Consejo.-

5786 M/930 Archivar este expediente.-

9003 R/932. Dar por concedidas, sin goce de sueldo, las licencias que solicitó el director de la escuela n° 23 de Río Negro, Sr Jesús M. Rojas, desde el 24 de febrero al 4 de marzo y desde el 1° de abril hasta el 15 de mayo del corriente año, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931.-

8862 C/932 Conceder con goce de sueldo, la prórroga de licencia que solicita el Inspector Sr Ernesto Nava, desde el 1° de abril al 15 de mayo ppdo.

12.939 J/931 Dar el nombre de "Ciudad de Buenos Aires", a la escuela N° 32 de Jujuy, y el de "Provincia de Buenos Aires", a la N° 101 de la misma provincia modificándose en consecuencia la resolución de fs 6.-

9256 C/932 Hacer saber a la Asociación de Directores de Escuelas Primarias de la Capital, en respuesta a su nota del 11 de mayo último, que el H. Consejo oportunamente se interesó ante el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional, para la reposición de la partida para subvención de casa.-

Testado a fs 44 línea 14- No vale.-

Entre líneas a fs 47 renglones 28-29, fs 50 renglones 29 y 30, fs 53 línea 31 y 32, fs 54 renglones 31 y 32, fs 59 renglones 6, 7 y 26 y 27 y fs 62 renglones 17 y 18: "F", "día", "de",

"su", "practicada" y "Teresa Julia," respectivamente, vale.- Sobre raspado a fs 50 linea 5: "La Elisa", vale.- No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos.-

Cárcano

R. Zabala

Sesión 47a.-

Día 20 de Junio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veinte del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-